

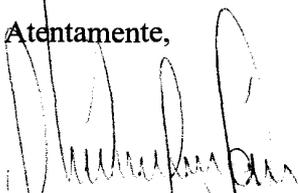
**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

Ab. Oscar Manrique Gómez, debidamente autorizado para estos efectos, atentamente comparezco ante usted y digo:

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota informativa se comunica a usted que, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 30 de mayo de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de junio del mismo año, **PROBRISA S. A.** aumentó su capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y reformó parcialmente sus estatutos sociales.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución número 6 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 252 del 11 de agosto de 1999, a la presente nota informativa se adjunta, para su archivo y registro, un testimonio original, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y contentivo de la anotación marginal respectiva, de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos sociales en referencia.

Atentamente,



Ab. Oscar Manrique Gómez  
REG. No.10153-CAG

Expediente No.19814-1982



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 No.- 2.006. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI-  
2 TAL SUSCRITO, DENTRO DEL CAPI-  
3 TAL AUTORIZADO, Y LA CONSE-  
4 CUENTE REFORMA PARCIAL DE ES-  
5 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-  
6 ÑÍA PROBRISA S. A.

7 CUANTIA DEL AUMENTO: \$ 512.722,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, hoy treinta de Mayo del año dos mil  
10 seis, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**  
11 **LUPPI, Notaria Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil, compa-  
12 rece el señor **GOSELING DE VRIES WESTPHALEN**, quien  
13 declara ser de nacionalidad holandesa entendido en el idioma  
14 español, de estado civil casado, ingeniero y domiciliado en esta  
15 ciudad, en representación de la Compañía **PROBRISA S. A.**, en  
16 su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la co-  
17 pia del nombramiento que se adjunta como documento habili-  
18 tante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien  
19 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta  
20 escritura pública de aumento de capital suscrito, dentro del capi-  
21 tal autorizado, y la consecuente reforma parcial de Estatutos So-  
22 ciales, a la que procede de una manera libre y espontánea, con  
23 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
24 minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en  
25 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el  
26 aumento de capital suscrito, dentro del capital autorizado, y la con-  
27 secuencia reforma parcial de Estatutos Sociales de la Compañía  
28 **PROBRISA S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes

1 cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece  
2 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el se-  
3 ñor ingeniero Gosseling de Vries Westphalen, por los derechos que  
4 representa de la compañía PROBRISA S. A., en su calidad de Ge-  
5 rente General y representante legal de la misma, tal como lo accredi-  
6 ta con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito  
7 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se acompaña  
8 como documento habilitante para ser insertado en esta escritura pú-  
9 blica.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La  
10 compañía PROBRISA S.A. se constituyó con domicilio en Guaya-  
11 quil, bajo la denominación de “PROVEEDORA PESQUERA DE  
12 BRISA S. A. PROBRISA”, con un capital inicial de Un millón de  
13 sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima  
14 Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día siete  
15 de enero de mil novecientos ochenta y dos, la misma que fue inscri-  
16 ta en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cuatro de febrero  
17 del mismo año, de fojas tres mil doscientos ochenta y tres a tres mil  
18 trescientos doce, número seiscientos noventa y siete del Registro  
19 Mercantil, y anotada bajo el número un mil novecientos cincuenta y  
20 uno del Repertorio; **DOS)** Luego la Compañía reformó sus Estatu-  
21 tos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria  
22 Décimo Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día  
23 veintitrés de octubre mil novecientos ochenta y cinco, misma que  
24 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día once de  
25 marzo de mil novecientos ochenta y seis; **TRES)** Posteriormente,  
26 rectificó la Escritura Pública referida en el numeral anterior me-  
27 diante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero  
28 de Guayaquil Suplente, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el veintisiete de



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 enero de mil novecientos ochenta y seis, misma que fue inscrita en  
2 el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de marzo de mil nove-  
3 cientos ochenta y seis; **CUATRO**) Luego, aumentó su capital social  
4 a la suma de Dos millones de sucres y reformó integralmente sus  
5 estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Nota-  
6 rio Décimo Tercero de Guayaquil Suplente, Ab. Virgilio Jarrín  
7 Acunzo, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,  
8 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
9 veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete; **CINCO**)  
10 Posteriormente, la Compañía aumentó su capital social a la suma de  
11 Diez millones de sucres, y reformó parcialmente sus estatutos socia-  
12 les mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
13 de Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el once de enero de mil  
14 novecientos noventa y cinco, misma que fue inscrita en el Registro  
15 Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de marzo de mil novecien-  
16 tos noventa y cinco; **SEIS**) Luego, la Compañía aumentó su capital  
17 social a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y  
18 NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL  
19 SUCRES, y reformó parcialmente sus estatutos sociales mediante  
20 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de  
21 Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el dieciséis de diciembre de  
22 mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el Re-  
23 gistro Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre de mil nove-  
24 cientos noventa y ocho; **SIETE**) Con fecha veintisiete de julio del  
25 año dos mil, dando cumplimiento a la Resolución número cero cero  
26 punto Q punto IJ punto cero cero ocho, del Superintendente de  
27 Compañías, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, y publi-  
28 cada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de

1 mayo del año dos mil, se procedió a la conversión a dólares de los  
2 Estados Unidos de América de los Títulos de Acciones, el Libro de  
3 Acciones y Accionistas, y demás registros societarios de la Com-  
4 pañia, por lo que en virtud de tal conversión, el capital social quedó  
5 debidamente expresado en dólares de los Estados Unidos de Améri-  
6 ca, en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIEN-  
7 TOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO  
8 CENTAVOS de dólares de los Estados Unidos de América, dividi-  
9 do en tres millones trescientas treinta y nueve mil setecientas treinta  
10 y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar  
11 de los Estados Unidos de América; **OCHO**) Mediante escritura pú-  
12 blica autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,  
13 Ab. Humberto Moya Flores, el veintiuno de mayo de dos mil dos, e  
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diecisiete  
15 de octubre de dos mil dos, la compañía cambió la denominación de  
16 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S. A." PROBRISA, por  
17 la actual de PROBRISA S. A.; **NUEVE**) Luego, la Compañía au-  
18 mentó su capital suscrito a la suma de CUATROCIENTOS CIN-  
19 CUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA, fijó su capital autorizado en NOVECIENTOS MIL  
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y refor-  
22 mó parcialmente sus estatutos sociales mediante Escritura Pública  
23 otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxa-  
24 na Ugolotti de Portaluppi, el trece de mayo de dos mil tres, la mis-  
25 ma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta  
26 de julio del mismo año; **DIEZ**) Luego, la Compañía aumentó su  
27 capital suscrito a la suma de NOVECIENTOS TRES MIL OCHO-  
28 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 RICA, fijó su capital autorizado en UN MILLÓN OCHOCIENTOS  
2 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y  
3 reformó integralmente sus Estatutos Sociales, mediante Escritura  
4 Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil,  
5 Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintiséis de julio de dos  
6 mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiem-  
7 bre del mismo año; **ONCE**) Luego, la Compañía aumentó su capital  
8 suscrito, dentro del límite del Capital Autorizado, a la suma de UN  
9 MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE  
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
11 CUATRO CENTAVOS, y reformó parcialmente sus Estatutos So-  
12 ciales, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigési-  
13 mo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el  
14 primero de marzo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mer-  
15 cantil el veintidós de marzo del mismo año; y, **DOCE**) Finalmente,  
16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día die-  
17 cinueve de mayo del año dos mil seis, resolvió por unanimidad:  
18 aumentar el capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado,  
19 y consecuentemente reformar parcialmente los Estatutos Sociales  
20 de la Compañía; habiéndose, de igual modo, autorizado indistinta-  
21 mente a los representantes legales de la Compañía, para que compa-  
22 rezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública corres-  
23 pondiente, y al perfeccionamiento de dichos actos societarios.  
24 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUS-**  
25 **CRITO, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORI-**  
26 **ZADO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIA-**  
27 **LES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Gosseling  
28 De Vries Westphalen, por los derechos que representa de la compa-

1 ñía PROBRISA S. A., en su calidad de Gerente General y represen-  
2 tante legal, antes invocada, debidamente autorizado por la Junta  
3 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el  
4 día diecinueve de mayo de dos mil seis, cuya copia certificada del  
5 acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente  
6 declara: **UNO)** Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía,  
7 dentro del límite del capital autorizado, en la suma de QUINIEN-  
8 TOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE  
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 512,722), de ma-  
10 nera tal, que el capital suscrito queda elevado y fijado en el valor  
11 de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NO-  
12 VECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ES-  
13 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS  
14 (US\$1'792,934.04), mediante la emisión de doce millones ocho-  
15 cientas dieciocho mil cincuenta (12'818.050) nuevas acciones ordi-  
16 narias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dó-  
17 lar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la so-  
18 lemnidad del juramento, la correcta integración y pago del aumento  
19 de capital, y en tal virtud, que las doce millones ochocientas diecio-  
20 cho mil cincuenta (12'818.050) nuevas acciones emitidas con moti-  
21 vo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas  
22 y pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de  
23 Junta General antes referida, esto es: **a)** El señor Gosseling De  
24 Vries Van Dijk ha suscrito nueve millones seiscientos trece mil  
25 quinientos treinta y ocho (9'613.538) acciones ordinarias y nomina-  
26 tivas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
27 (US\$0.04) cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto  
28 es, en la cantidad de Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cin-  
2 cuenta y dos centavos (US\$ 384,541.52), mediante la capitalización  
3 de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año dos mil  
4 cinco, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la  
5 Compañía; b) La compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE  
6 INC. ha suscrito un millón cuatrocientas y treinta y siete mil dos-  
7 cientas cincuenta y cuatro (1'437.254) acciones ordinarias y nomi-  
8 nativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amé-  
9 rica (US\$0.04) cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor,  
10 esto es, en la cantidad de Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa  
11 ta dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos  
12 (US\$ 57,490.16), mediante la capitalización de utilidades (reiver-  
13 sión) del ejercicio económico del año dos mil cinco, conforme  
14 consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; c) El  
15 señor Gosseling De Vries Westphalen ha suscrito ochocientas  
16 ochenta y tres mil seiscientas veintinueve (883.629) acciones ordi-  
17 narias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados  
18 Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las ha pagado en la tota-  
19 lidad de su valor, esto es, en la cantidad de Treinta y cinco mil tres-  
20 cientas cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América  
21 con dieciséis centavos (US\$ 35,345.16), mediante la capitalización  
22 de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año dos mil  
23 cinco, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la  
24 Compañía; y, d) El señor Max De Vries Westphalen ha suscrito  
25 ochocientas ochenta y tres mil seiscientas veintinueve (883.629)  
26 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de  
27 los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las ha paga-  
28 do en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Treinta y

1 cinco mil trescientas cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos  
2 de América con dieciséis centavos (US\$ 35,345.16), mediante la  
3 capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico  
4 del año dos mil cinco, conforme consta de los balances y cuentas  
5 respectivas de la Compañía; TRES) Que los accionistas señores  
6 Gosseling De Vries Van Dijk, Max De Vries Westphalen y Gosse-  
7 ling De Vries Westphalen son de nacionalidad holandesa, y que la  
8 accionista compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC. es de  
9 nacionalidad panameña; y, CUATRO) Reformado el Artículo  
10 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la  
11 escritura pública de aumento de capital suscrito, dentro del límite  
12 del capital autorizado y reforma parcial de Estatutos Sociales de la  
13 Compañía, autorizada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil,  
14 Doctora Roxana Ugolotti, el primero de marzo de dos mil cinco, e  
15 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de marzo del mismo  
16 año, de manera que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**  
17 **SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de UN MI-  
18 LLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de  
20 UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVE-  
21 CIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTA-  
22 DOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, divi-  
23 dido en cuarenta y cuatro millones ochocientas veintitrés mil tres-  
24 cientas cincuenta y una acciones ordinarias y nominativas de un  
25 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
26 América cada una de ellas, numeradas de la uno a la cuarenta y cua-  
27 tro millones ochocientas veintitrés mil trescientas cincuenta y una,  
28 inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
PROBRISA S. A., CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2006.-**

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis, a las trece horas, en el local social de la compañía PROBRISA S. A., ubicado en las calles Coronel No.1619 y Portete, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Gosseling De Vries Van Dijk, por sus propios derechos, propietario de 24'003.976 acciones; la compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC., debidamente representada por su Presidente, y por consiguiente representante legal de la misma, el señor Gosseling De Vries Van Dijk, propietaria de 3'588.671 acciones; el señor Ing. Gosseling De Vries Westphalen, por sus propios derechos, propietario de 2'206.327 acciones; y, el señor Max De Vries Westphalen, por sus propios derechos, propietario de 2'206.327 acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Un millón doscientos ochenta mil doscientos doce Dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$1'280,212.04), dividido en treinta y dos millones cinco mil trescientas un (32'005.301) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía"**. Preside la sesión el titular, señor Gosseling De Vries Van Dijk, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Gosseling De Vries Westphalen, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el punto único del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Gosseling De Vries Westphalen, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía celebrada el 29 de marzo de 2006, se resolvió destinar la cantidad de Quinientos doce mil setecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 512,722.00), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2005, para la reinversión, vía aumento de capital; por lo que es procedente que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma mencionada de Quinientos doce mil setecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 512,722.00), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de Un millón setecientos noventa y dos mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$1'792,934.04), expresando, a su vez, que en tal virtud corresponderá emitir doce millones ochocientos dieciocho mil cincuenta (12'818.050) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2005, de manera tal que: a) El señor Gosseling De Vries Van Dijk suscriba nueve millones seiscientos trece mil quinientos treinta y ocho (9'613.538) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y

un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (US\$ 384,541.52), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; b) La compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC. suscriba un millón cuatrocientas y treinta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro (1'437.254) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$ 57,490.16), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; c) El señor Gosseling De Vries Westphalen suscriba ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve (883.629) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Treinta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$ 35,345.16), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, d) El señor Max De Vries Westphalen suscriba ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve (883.629) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Treinta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$ 35,345.16), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición del Gerente General, el señor Gosseling De Vries Van Dijk, mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital, su monto y forma de pago en los términos expuestos por el Gerente General, manifestando que en tal virtud, también se deberá reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que tiene relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que han sido puesto a consideración de la Sala. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la Sala: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 512,722), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US\$1'792,934.04), mediante la emisión de doce millones ochocientos dieciocho mil cincuenta (12'818.050) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas, en proporción a su derecho de preferencia, de la siguiente manera: a) El señor Gosseling De Vries Van Dijk suscribe nueve millones seiscientos trece mil quinientos treinta y ocho (9'613.538) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos (US\$ 384,541.52), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; b) La compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC. suscribe un millón cuatrocientas y treinta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro (1'437.254) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$ 57,490.16), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; c) El señor Gosseling De Vries Westphalen suscribe ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve (883.629) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Treinta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$ 35,345.16), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del

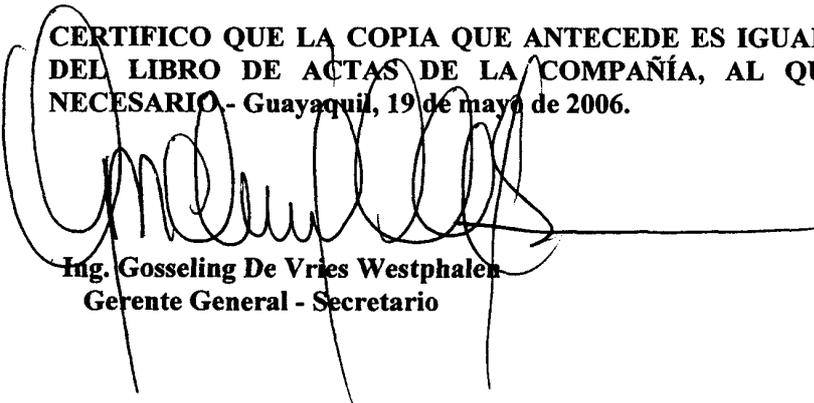
137 3455,52

254513,56

68105

ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, **d)** El señor Max De Vries Westphalen suscribe ochocientas ochenta y tres mil seiscientos veintinueve (883.629) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Treinta y cinco mil trescientas cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$ 35,345.16), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2005, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **DOS)** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma integral de estatutos Sociales de la Compañía, autorizada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti, el 26 de julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de septiembre de 2004, de manera que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, dividido en cuarenta y cuatro millones ochocientas veintitrés mil trescientas cincuenta y una acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la uno a la cuarenta y cuatro millones ochocientas veintitrés mil trescientas cincuenta y una, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente conjuntamente con la del Gerente General o la del Gerente, y podrán representar o contener una o más acciones.”; y, **TRES)** Autorizar a cualesquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- **f) Gosseling De Vries Van Dijk, PRESIDENTE; f) p. TRANSACTIONS WORLDWIDE INC, Gosseling De Vries Van Dijk, Presidente; y, f) Max De Vries Westphalen; f) Ing. Gosseling De Vries Westphalen, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO -** Guayaquil, 19 de mayo de 2006.

  
**Ing. Gosseling De Vries Westphalen**  
**Gerente General - Secretario**

# PROBRISA S. A.

Guayaquil, 20 de septiembre de 2004

Señor  
**GOSELING DE VRIES WESTPHALEN**  
Ciudad.-

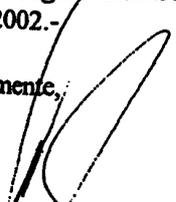
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROBRISA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

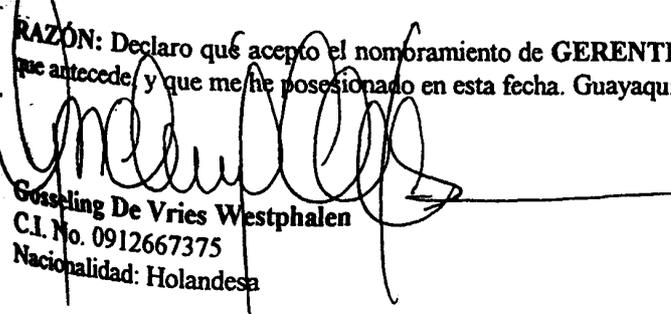
En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; podrá, sin autorización previa de la Junta General de Accionistas, celebrar toda clase de actos y contratos que impliquen o conlleven: la enajenación parcial o total, transferencia, pignoración o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los activos fijos, bienes inmuebles o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; la compra o adquisición a cualquier título de activos fijos, bienes muebles e inmuebles, o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones en otras sociedades; y, la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía, y el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros, siempre que el monto de tales actos o contratos no exceda el diez por ciento (10%) del patrimonio de la Sociedad, por cada transacción, en cuyo caso se requerirá autorización de la Junta General, conforme lo establecen los presentes Estatutos. Así mismo, le corresponderán los demás deberes y atribuciones inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, el 26 de julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de septiembre de 2004.

La compañía PROBRISA S. A., se constituyó bajo la denominación de "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S. A." PROBRISA mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 07 de enero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de febrero de 1982, y cambió su denominación por la actual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 21 de mayo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 2002.-

Muy atentamente,

  
~~Gosseling De Vries Van Dijk~~  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía PROBRISA S. A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 20 de septiembre de 2004.-

  
Gosseling De Vries Westphalen  
C.I. No. 0912667375  
Nacionalidad: Holandesa

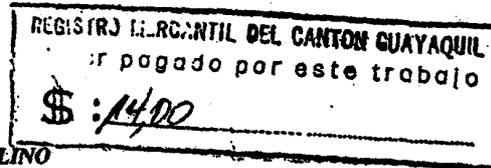
8

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PROBRISA S.A.**, a favor de **GOSSELING DE VRIES WESTPHALEN**, de fojas **119.462 a 119.464**, Registro Mercantil número **18.333**, Repertorio número **28.926**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, seis de Octubre del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**ORDEN: 128178**  
**LEGAL: VERONICA ROBALINO**  
**AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO**  
**DEPURADOR: CECILIA UVIDIO**  
**ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS**  
**REVISADO POR: N**



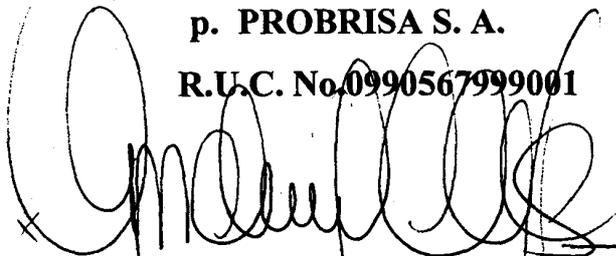
Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones  
2 de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al va-  
3 lor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones lle-  
4 varán la firma del Presidente conjuntamente con la del Gerente Ge-  
5 neral o la del Gerente, y podrán representar o contener una o más  
6 acciones.”, conforme con los términos que han sido aprobados por  
7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certifi-  
8 cada de la misma se incorpora a la presente escritura pública como  
9 documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
10 **HABILITANTES.**- Se incorporan a esta escritura pública para que  
11 formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor inge-  
12 niero Gosseling De Vries Westphalen, como Gerente General de la  
13 compañía PROBRISA S. A., que acredita su personería; B) Copia  
14 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
15 de la compañía PROBRISA S.A. celebrada el día diecinueve de  
16 mayo del dos mil seis; y C) Los demás documentos de Ley.-  
17 **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda ampliamente autorizado el  
18 señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que realice todo lo ne-  
19 cesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societa-  
20 rios, para que obtenga la inscripción de esta escritura pública en el  
21 Registro Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante  
22 la Intendencia de Compañías de Guayaquil y presente un testimonio  
23 de este instrumento debidamente inscrito, conforme lo dispuesto en  
24 la Ley de Compañías y Reglamentos aplicables. Agregue usted, se-  
25 ñora Notaria, las demás formalidades de estilo.” Hasta aquí la minu-  
26 ta patrocinada por el abogado Oscar Manrique Gómez, Registro nú-  
27 mero diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se  
28 agregan queda a elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe

*DM*

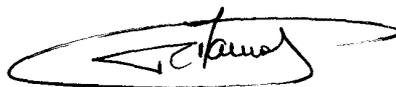
1 que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compa-  
2 reciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo  
3 acto.

4 p. PROBRISA S. A.  
5 R.U.C. No. 0990567999001

6   
7  
8 **ING. GOSSELING DE VRIES WESTPHALEN**  
9 **C.I. No. 0912667375**

10   
11  
12 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**  
13 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

14  
15  
16  
17  
18  
19 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta  
20 **QUINTA COPIA**, en nueve fojas útiles, rubricadas por mi  
21 la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su  
22 otorgamiento.-

23  
24  
25  
26 

27 **Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi**  
28 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**  
**CANTON GUAYAQUIL,**



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la escritura de aumento de capital suscrito, dentro del capital autorizado y la consecuente reforma parcial de estatutos sociales que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 7 de Enero de 1982.-  
Guayaquil, 9 de Junio del 2006.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



REGISTRO  
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 27.685  
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:05

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Junio del dos mil seis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROBRISA S.A.**, de fojas **62.587 a 62.604**, Registro Mercantil número **11.672.**- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **tres anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27685  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO  
MERCANTIL